

## LOS VERTIDOS ILÍCITOS DE RESIDUOS TÓXICOS: UN REGISTRO DELINCUENCIAL PROPIO DE LA MAFIA DEL SUR DE ITALIA

### ILLICIT DUMPING OF HAZARDOUS WASTES: AN OWN SOUTHERN ITALY'S MAFIA CRIMINAL OFFENCE

Montes Noblejas D.  
Máster en Estudios Internacionales y Europeos. Universitat de València.  
Experto Universitario en Crimen Organizado Transnacional y Seguridad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
Graduado en Derecho y Economía. Universidad de Castilla-La Mancha.  
España.

Correspondencia: d.montesnoblejas@gmail.com

**Resumen:** Desde hace unas décadas la Camorra napolitana se ha especializado en los vertidos ilícitos de residuos tóxicos en la región de Campania (Italia). En este artículo se presentan las líneas maestras de este registro delincuencial prestando especial atención a su origen, a las partes intervinientes y al *modus operandi*. Con ello se pretende ofrecer una mejor comprensión de esta actividad ilícita que permita articular respuestas eficaces para combatirla y atajar sus nocivas consecuencias sobre la sociedad, la salud y el medio ambiente.

**Palabras clave:** mafia, Camorra, Campania, vertidos tóxicos, *modus operandi*.

**Abstract:** During the last decades, Neapolitan Camorra has specialised in the illicit dumping of hazardous wastes within the region of Campania (Italy). This article presents the guidelines of these criminal offences emphasising their origins, people involved and *modus operandi*. The aim is to reach a better comprehension of these racketeering activities in order to implement effective responses to suppress them and tackle their harmful consequences on society, health, and the environment.

**Keywords:** mafia, Camorra, Campania, hazardous wastes, *modus operandi*.

## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente artículo se aborda una especialidad delincuencial del crimen organizado italiano, y más concretamente de la mafia afincada en el sur del país: la Camorra napolitana. Dicha especialidad es el vertido ilícito de residuos tóxicos; una actividad en la que han logrado una gran maestría, siendo además pioneros en incorporar esta clase de delitos medioambientales a su repertorio delincuencial.

El interés de tratar en las siguientes páginas dicho ilícito se justifica en que tanto la actividad como el *modus operandi* empleado por la Camorra siguen siendo desconocidos en cierta medida. No obstante, es cierto que en los últimos años este asunto ha despertado un creciente interés investigador, de modo que es posible perfilar con relativa precisión el proceder seguido por aquellos que intervienen en esta actividad.

Este negocio ilícito, al igual que otros registros delinCUenciales en los que se ha especializado la mafia, se caracteriza por la inmediatez y la copiosidad de los beneficios. A corto plazo no parecen existir desventajas para estos grupos, por lo que se presenta como un recurso altamente atractivo para lucrarse. Solo a largo plazo se manifiestan sus efectos en forma de enfermedades y degradación medioambiental, aunque a muchos de los *mafiosi* involucrados poco les importa, pues para entonces buena parte de ellos cuenta con haber dejado este mundo. Además, esta actividad demuestra claramente la ambivalencia de la Camorra ya que le permite presentarse ante la sociedad como la solución a los problemas que ella misma genera.

En cuanto a la estructura de esta contribución, a efectos preliminares se dedica un breve primer apartado para diferenciar los conceptos «crimen organizado» y «mafia», así como para realizar una reseña histórica del origen de esta última en Italia. Después se muestra una sucinta panorámica de los costes y beneficios que generan las actividades de las mafias italianas. Posteriormente se encuentra el cuerpo del trabajo propiamente dicho. En él se expone el origen de esta actividad, las partes que intervienen en ella, el *modus operandi* seguido y la doble rentabilidad económica a la que se

presta este ilícito. Finalmente, el último apartado se dedica a unas breves conclusiones generales sobre el tema objeto de estudio.

## 2. ALGUNAS PRECISIONES CONCEPTUALES: «CRIMEN ORGANIZADO» Y «MAFIA»

El crimen organizado como fenómeno capaz de afectar a los pilares sobre los que se asientan las distintas comunidades a lo largo y ancho del mundo se remonta a la noche de los tiempos. Los saqueos, las razias, el bandidaje, el pillaje, la piratería, el contrabando o el narcotráfico son solamente algunas de las pieles con las que se han vestido estos grupos delincuenciales. Por lo tanto, huelga decir que históricamente la sociedad ha tenido diversas oportunidades para adquirir consciencia tanto de la existencia de estos grupos como de sus actividades y de las implicaciones que de ellas se derivan.

Sin embargo, desde una perspectiva jurídica, a nivel internacional no fue hasta las postrimerías del siglo XX cuando el tratamiento institucional del crimen organizado logró plasmarse en un entendimiento prácticamente universal por medio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>1</sup>, hecha en Nueva York el 15 de noviembre de 2000, y cuya entrada en vigor se produjo el 29 de septiembre de 2003 en virtud de lo dispuesto en su artículo 38. Este instrumento es más conocido como la «Convención de Palermo», ya que tanto la Convención como dos de sus tres Protocolos (Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; y Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire) se declararon abiertos a la firma de los Estados en la conferencia política de alto nivel celebrada en Palermo (Italia) del 12 al 15 de diciembre de 2000.

Dicha Convención de Palermo recoge en la letra a) de su artículo 2 la siguiente definición de grupo delictivo organizado:

*«Por “grupo delictivo organizado” se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material».*

De dicha definición se esperaba una transposición en los ordenamientos nacionales de los Estados parte, como así hizo el legislador español, quien incorporó en nuestro Código Penal por medio de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, el artículo 570 bis, el cual, tras la modificación operada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo<sup>2</sup>, dispone lo siguiente:

*«A los efectos de este Código se entiende por organización criminal la agrupación formada por más de dos personas con carácter estable o por tiempo indefinido, que de manera concertada y coordinada se repartan diversas tareas o funciones con el fin de cometer delitos».*

Al margen de los textos legales quizá sea el Diccionario panhispánico del español jurídico (DPEJ) el que ofrezca una de las definiciones más precisas en cuanto a la esencia del concepto de crimen organizado, el cual es conceptualizado en los siguientes términos<sup>3</sup>:

*«Delincuencia desarrollada por tres o más personas, unidas por vínculos jerárquicos o de relación personal, que permite a sus dirigentes obtener beneficios o controlar territorios o mercados, nacionales o extranjeros, mediante la violencia, la intimidación o la corrupción, tanto al servicio de la actividad delictiva como con fines de infiltrarse en la economía legítima».*

<sup>1</sup> Resolución 55/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 15 de noviembre de 2000 (A/RES/55/25).

<sup>2</sup> Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. «BOE» núm. 77, de 31 de marzo de 2015, pp. 27061 a 27176.

<sup>3</sup> Puede consultarse dicha definición en: <https://dpej.rae.es/lema/crimen-organizado> [Última fecha de acceso: 11/03/2021].

Sentadas las bases precedentes, y dado el espacio geográfico al que se ciñe la presente contribución, dirigiremos el concepto de «*crimen organizado*» hacia el de «*mafia*», lo cual obliga a realizar una breve reseña histórica sobre el origen de esta singular manifestación de la delincuencia organizada nacida en Italia. En estas coordenadas es útil conocer cómo, para envolver a la mafia en unos aires de misticismo y épica que favorezcan su perpetuación, la 'Ndrangheta calabresa cuenta a sus neófitos una leyenda que pretende explicar el origen de esta criminalidad en la península itálica (Saviano, 2011, 64-65)<sup>(1)</sup>:

*«Se dice que hacia el año 1412 tres caballeros españoles pertenecientes a una sociedad secreta de Toledo, Osso, Mastrosso y Carcagnosso, huyeron de España tras haber lavado con sangre el honor de una hermana violada por un hacendado prepotente. Se embarcaron en un navío que les llevó a Favignana, frente a la costa de Trapani [...]. Permanecieron allí durante veintinueve años [...] pero en este largo periodo se dedicaron a definir unos códigos que deberían mantenerse en secreto a los ojos de los profanos y que se convertirían en las «tablas de la ley» de una sociedad similar a la Garduña, la organización criminal que a causa de su repentina partida habían tenido que abandonar y que fue especialmente activa en España a partir del siglo XV. Los tres caballeros establecieron así las reglas de las futuras generaciones mafiosas [...]. Osso, el más holgazán, se quedó en Sicilia y fundó la Mafia; Mastrosso cruzó el estrecho de Mesina, se dirigió a Calabria y fundó la 'Ndrangheta; Carcagnosso, el más audaz, tras un aventurado viaje llegó a la capital del reino, Nápoles, donde dio origen a la Camorra».*

Así pues, si se adoptase una postura estricta, debería quedar reservado el término «*mafia*» para referirse a la Mafia siciliana, más conocida hoy en día como Cosa Nostra; un sobrenombre asumido por la organización criminal alrededor de la década de 1960 tras el acuerdo alcanzado por las familias establecidas tanto en Sicilia como en Estados Unidos. Sin embargo, esta visión desvirtuaría la realidad, pues, en lo que a la delincuencia organizada se refiere, «*mafia*» no evoca únicamente —aunque sí lo haga aún preferentemente— a la delincuencia organizada de origen siciliano, sino que hoy en día se emplea comúnmente para referirse a aquellos grupos de individuos que consiguen sus réditos gracias al empleo de determinados medios de dudosa licitud. Una explicación acerca de por qué ha sido el término «*mafia*» el que ha terminado por convertirse en «genérico» para designar este tipo de delincuencia es la ofrecida por Dickie (2015, 31-32)<sup>(2)</sup>:

*«En la década de 1860, justo después de que la conflictiva isla de Sicilia pasara a formar parte del nuevo Estado unificado de Italia, «mafia» comenzó a circular como un rótulo útil para una organización cuya silueta aparecía cada tanto en mitad de la niebla, una bruma de violencia y corrupción. La Mafia (que pronto desaparecería nuevamente en la niebla) llevaba para entonces algún tiempo con vida y había alcanzado ya un poderío y una riqueza a los que los delincuentes de la Italia continental solo podían aspirar. Ese poder y esa riqueza explican por qué la palabra siciliana «mafia» acabó transformándose en una suerte de paraguas bajo el cual se guarnecieron todas las hermandades de sangre del inframundo italiano, incluidas la Camorra y la 'Ndrangheta».*

Pero lo cierto es que no solamente ha terminado por utilizarse este término para englobar a la criminalidad organizada transalpina, sino que también ha terminado imponiéndose como uno adecuado para englobar a otras sustantividades propias como son las triadas hongkonesas, a los vory-v-zakone rusos o la yakuza japonesa (Varese, 2017)<sup>(3)</sup>.

¿Quiere decir lo anterior que según se utilice el término «*crimen organizado*» o «*mafia*» estamos haciendo referencia a una realidad distinta? Existe quien considera que efectivamente así es, pues «*un grupo de crimen organizado trata de controlar un mercado determinado, mientras que la mafia intenta controlar distintos mercados en un territorio concreto*» (Varese, 2017, 52)<sup>(3)</sup>. No obstante, debe entenderse más adecuado situar la diferencia entre ambos términos en

el sentido de que *«en el momento que el crimen organizado adquiere poder social y político considerable, se convierte en mafia»* (Magaz Álvarez, 2016, 194)<sup>(4)</sup>.

Como resultado de todo lo expuesto, optaremos por utilizar el concepto «mafia» para referirnos a la criminalidad organizada en Italia, sin perjuicio de su más concreta delimitación cuando sea oportuno por referirnos a una manifestación concreta de esa mafia italiana —léase Camorra por la naturaleza del trabajo que ocupa estas páginas—.

### 3. BREVE PANORÁMICA ECONÓMICA

Que la delincuencia organizada se plasma en el beneficio de unos pocos sujetos en detrimento del desarrollo económico y social de los territorios y sociedades que los sufren es algo que puede ser intuitivo por cualquier sujeto. Empero, hay quien se ha afanado en cuantificar la medida en que esta criminalidad lastra el crecimiento de dichos territorios y sociedades.

Para el caso de Italia, que es en el que se centra este trabajo, se ha estimado que las cinco regiones con mayor presencia de la mafia, como son Apulia, Basilicata, Calabria, Campania y Sicilia —cuyos grupos predominantes son, respectivamente, la Sacra Corona Unita, los Basilischi<sup>4</sup>, la ‘Ndrangheta, la Camorra y la Cosa Nostra—, son precisamente las cinco más pobres. En concreto, se estima que la pérdida agregada de PIB per cápita que han sufrido las regiones de Apulia y Basilicata como consecuencia de las actividades mafiosas ronda el 16% (Pinotti, 2015)<sup>(6)</sup>. Teniendo en cuenta que las citadas regiones son, de esas cinco, las dos que comparativamente sufren esta lacra con menor intensidad, cabe inferir que en las otras tres —Sicilia, Campania y Calabria— el coste económico es incluso superior.

Ahora bien, si todo lo recién expuesto muestra una cara de la moneda, esto es, los costes que acarrea a nivel social, la otra cara necesariamente ha de hacer referencia a los beneficios económicos que obtienen estas mafias. Estas pingües ganancias se sitúan nada más y nada menos que entre los 8.400 y los 13.000 millones de euros, de los cuales unos 4.000 millones de euros aproximadamente benefician a la Camorra, que junto a la ‘Ndrangheta acaparan el 68% de los beneficios totales obtenidos por la mafia italiana (Calderoni, 2014)<sup>(7)</sup>.

Conocido el *«cuánto»* solo resta conocer el *«cómo»*. Con respecto a esta cuestión, cabe señalar que el amplio abanico de actividades que emplean estos grupos mafiosos para financiarse engloba el tráfico de drogas, el contrabando, la extorsión, la prostitución, las falsificaciones y un largo etcétera. Entre esas otras actividades este trabajo se centra en las siguientes páginas en la gestión de los residuos tóxicos, un registro delincencial en el que la Camorra napolitana ha alcanzado una gran especialización.

### 4. EL NEGOCIO DE LOS VERTIDOS ILÍCITOS DE RESIDUOS TÓXICOS

Para comprender por qué la mafia italiana se ha involucrado también en delitos medioambientales, es decir en aquellos que dañan los ecosistemas y el medio ambiente, debe partirse de la siguiente premisa (Toval Martín, 2016, 34)<sup>(8)</sup>:

*«Los grupos de delincuencia organizada transnacional o transfronteriza, tienen como actividades delictivas todas aquellas que pueden ejecutarse de forma sistemática con una rentabilidad garantizada por unos beneficios muy cuantiosos en relación al coste, tanto material como de riesgo y, llegado el caso, de penalidad a pagar por el delito».*

Como más adelante tendremos ocasión de exponer, el factor determinante que llevó a la mafia italiana a involucrarse en actuaciones de contaminación incontrolada fue la elevada rentabilidad que presentan según su análisis coste-beneficio. Dicho en cifras, esta actividad ilícita les reporta a las mafias italianas alrededor de un 1% de las ganancias totales que obtienen en su conjunto tales grupos; un guarismo alejado de los enormes beneficios que les brinda la extorsión —fundamentalmente articulada a través del *pizzo*— o los préstamos usurarios, pero en la órbita de lo que le aprovechan

<sup>4</sup> Cabe señalar que esta familia, supuestamente nacida con el beneplácito de la ‘Ndrangheta, parece haber perdido presencia en esa región y, probablemente, habría terminado cayendo bajo la influencia de la propia ‘Ndrangheta (Sergi, 2012)<sup>(5)</sup>.

los ingresos provenientes de otras actividades tradicionales de estos grupos, como el juego o el tráfico ilícito de armas (Calderoni, 2014)<sup>(7)</sup>. Todo ello permite advertir un importante crecimiento de esta especialidad delincriminal en los últimos años.

Antes de entrar en materia, no obstante, son oportunas dos apreciaciones. La primera es reseñar que el involucramiento de la mafia italiana en la gestión de los residuos tóxicos se remonta a algún momento entre los años 1970 y 1990, años en los cuales «[...] incluso los tráficos se renuevan: a las armas y las drogas se suman los residuos tóxicos enterrados en Campania o vertidos al mar» (Dovizio, 2015, 100)<sup>(9)</sup>. Concretamente, algunos estudiosos de la mafia afirman que el punto de partida de estas actividades se produjo a finales de la década de los 80 (Saviano, 2011, 112-113)<sup>(1)</sup>:

*«En 1989, en Villaricca, un pueblo próximo a Nápoles, se reúnen una serie de camorristas del barrio napolitano de Pianura, empresarios, masones, amigos de políticos y propietarios de vertederos. Es la cena de bautismo del sistema de las ecomafias. La Camorra se declara dispuesta a asignar tierras y canteras a la eliminación de residuos tóxicos [...] Se elige Campania porque es un enclave fundamental en las rutas de los residuos internacionales hacia África. Los residuos tóxicos se eliminan en el Magreb, en Liberia, en el Cuerno de África, en Somalia, pasando por Nápoles. ¿Por qué, entonces, no hacer que se queden en Campania? Se ahorra un viaje, y se gana más».*

La segunda apreciación, que además está implícita en lo recién expuesto, es que el problema de esas «ecomafias» y de la —no— gestión de los residuos que estas hacen no se distribuye proporcionalmente por toda la geografía italiana, sino que se concentra preminentemente en la región de Campania, y en especial en las provincias de Nápoles y Caserta (Saviano, 2011)<sup>(1)</sup>. De ello se deriva que sea un registro delincriminal en el que se ha especializado la Camorra, que es la que controla efectivamente la delincuencia organizada en Campania hasta el punto de conseguir generar de media cerca de 2.600 millones de euros solo en esa región, es decir, más de un 65% del total de los ingresos que obtiene en toda Italia (Calderoni, 2014)<sup>(7)</sup>.

#### 4.1. EL VECTOR NORTE-SUR

El origen de esta actividad tiene mucho que ver con los antecedentes históricos, sociales, económicos y culturales de Italia, los cuales han cristalizado en una tradicional división entre el norte y el sur que siempre está latente en el país. A grandes rasgos, puede considerarse que la zona septentrional se caracteriza por tener una mayor renta per cápita, mayores tasas de ocupación y mayor esperanza de vida mientras que la zona meridional —conocida como *Mezzogiorno*— tiene una menor media de ingresos por habitante, más desempleo y una esperanza de vida más reducida. En pocas palabras puede decirse que existe una confrontación entre la aparente prosperidad del norte frente al estancamiento del sur.

Esta prosperidad se ha traducido desde el siglo XX hasta nuestros días en un norte industrializado, fabril y con un tejido empresarial vigoroso que produce a diario una cantidad ingente de desperdicios. Por el contrario, el sur es un tanto más agrario y con menor concentración de empresas industriales, por lo que sus desechos son menores y, en consecuencia, los vertederos no deberían ser ni tan grandes ni verse tan desbordados como los del norte.

Siendo estas las circunstancias, la mafia vislumbró una clara oportunidad de negocio: trasladar los residuos del norte al sur de Italia. De hecho, «[l]a parte más consistente del tráfico de residuos tóxicos tiene un vector único: el vector norte-sur» (Saviano, 2014, 306)<sup>(10)</sup>. Lo que esto significa es que los residuos producidos en la zona de Brescia, Milán, Pavía o Pisa terminan en Campania. Dicho de otro modo, el sur de Italia se ha convertido durante las últimas décadas en el vertedero —en numerosas ocasiones ilegal— de ese norte próspero e industrializado.

A esta realidad han contribuido enormemente los *mafiosi*, pues son los grandes valedores de estos movimientos de residuos a la zona meridional de la península itálica. El interés de la mafia italiana, en particular de la Camorra

napolitana, en el tratamiento y gestión de los residuos se debe a que este negocio se presta a una doble rentabilidad. Por un lado, la que resulta de trasladar los residuos hacia esta zona de la geografía italiana; por el otro, el que se deriva de, una vez acumulada en la región, proceder a su tratamiento para «sanear» las tierras a cuya contaminación ha contribuido la propia «*ecomafia*». De ambas partes de esta actividad delincencial nos ocuparemos en los siguientes epígrafes.

Como cualquier negocio, este también nació de un acuerdo de voluntades. En primer lugar, de la voluntad de las empresas de reducir los costes de eliminación de determinados residuos especiales —costes que son crecientes a medida que la normativa europea ha impuesto con el paso de los años restricciones más severas—. En segundo lugar, de la voluntad de estos grupos criminales de obtener beneficios económicos provenientes de cualquier tipo de actividad, lo que les permite detectar ilícitos nichos de mercado que para otros agentes económicos podrían pasar inadvertidos. Y en tercer y último lugar, de la aparente voluntad de algunos políticos, funcionarios o técnicos de mirar más por su beneficio propio que por el colectivo.

El punto de partida de esta actividad ilícita se sitúa, tal y como acaba de comentarse, en el elevado precio, según el parecer de las empresas, que estas deben desembolsar por la eliminación de los residuos especiales que generan fruto de su actividad. Sobre esta cuestión se ha señalado que «[e]l coste de mercado para eliminar correctamente los residuos tóxicos impone precios que van desde los 21 a los 62 céntimos el kilo, sin contar el transporte» (Saviano, 2011, 118)<sup>(1)</sup>.

En la búsqueda de la obtención del máximo beneficio económico posible dichas empresas desearon manifiestamente externalizar estos costes. Justo en ese momento es cuando la Camorra entró en juego. Los clanes de este grupo criminal han sido capaces de ofrecer un precio mucho más rentable, realizando una oferta insuperable que sitúa el coste de gestión de estos residuos en torno a los 10 céntimos, con transporte a la región de Campania incluido (Saviano, 2014)<sup>(10)</sup>. Si se da por válido que las cantidades recién citadas se ajustan a la realidad, ello supone que una empresa podría ahorrarse hasta 520 euros por tonelada de residuos tóxicos generada. Sin duda, desde el punto de vista estrictamente económico, es una oferta tentadora.

#### 4.2. LAS PARTES INTERVINIENTES

Esta actividad ilícita se articula a partir de una compleja red de partes involucradas cuyo denominador común es que intervienen en el proceso de tratamiento, gestión y eliminación de estos residuos con la clara intención de incumplir deliberadamente los protocolos establecidos al respecto. El estudio de esta red ha permitido identificar al menos cuatro categorías de sujetos intervinientes, a los cuales deben añadirse otras dos figuras fundamentales que lubrican este engranaje delincencial (Saviano, 2014)<sup>(10)</sup>.

En primer lugar, según se viene comentando, el inicio de esta actividad se ubica en aquellas empresas que buscan deshacerse de los residuos al precio más reducido que sea posible. Entre ellas se encuentran tanto grandes como pequeñas compañías dedicadas a distintas ramas de la actividad económica. No es raro que buena parte de estos residuos provengan de industrias pesadas, entre ellas, la siderúrgica, la metalúrgica o la petroquímica, o de las dedicadas a actividades de saneamiento y depuración. Sin embargo, esta iniciativa no está reservada únicamente a industrias de este tipo, pues también son copiosos los residuos que proceden de actividades más «*burocráticas*», como son los procedentes de las numerosas oficinas repartidas por los centros neurálgicos de la economía italiana y sus aún más numerosos deshechos en forma de tóner de impresora.

En segundo lugar, aparecen los titulares de centros de almacenamiento de esta clase de residuos. La labor de estos centros consiste, a grandes rasgos, en recibir los residuos, analizar su composición, determinar su peligrosidad y proceder

a su clasificación conforme a la Lista Europea de Residuos (LER) en vigor<sup>5</sup>, a la que están sujetos todos los productores y gestores de residuos en los Estados miembros desde el 1 de junio de 2015. En función de cuál sea su clasificación, el tratamiento de cara a su posterior eliminación varía, si bien la premisa está clara: cuanto menor sea su peligrosidad, más barata es su eliminación.

En tercer lugar, intervienen los transportistas, que son los encargados de trasladar estos desechos de una parte a otra del país. Conocedores o no de cuál es realmente la carga que transportan, su papel resulta indispensable en este entramado porque sin su intervención no sería posible realizar con ciertas garantías el desplazamiento de los residuos.

En cuarto lugar, encontramos a los responsables de los lugares en los que se produce el vertido de los residuos. En este grupo se encuentran tanto vertederos como plantas de compostaje que cuentan con las licencias oportunas, por lo que, sobre el papel, se dedican legalmente a esta actividad. Pero también se incluyen aquí los propietarios de ciertos terrenos —simas, canteras, granjas, piscifactorías, etc.— que se han convertido en algunos de los innumerables vertederos ilegales localizados en Campania.

Por último, el lubricante de este sistema se personifica en dos figuras distintas. De una parte, los dirigentes políticos, funcionarios públicos, técnicos y empleados que, mediante diversas prebendas, pueden verse inclinados a conceder la gestión de los vertederos legales a personas sospechosas de estar relacionadas con clanes camorristas o bien directamente prefieren mirar a un lado mientras el sur de Italia se infesta de vertederos ilegales. De otra parte, se encuentran los intermediarios —probablemente la figura más importante—, que son quienes actúan de enlace entre las industrias que buscan minimizar costes en la eliminación de los residuos y los clanes de la Camorra que ofrecen vertederos, canteras y diversos terrenos con esta finalidad.

#### **4.3. MODUS OPERANDI**

Por medio de estos intermediarios, en numerosas ocasiones especializados en asuntos económicos y políticas medioambientales, los clanes hacen llegar a distintas empresas sus ofertas para el tratamiento y eliminación de los residuos. Ofertas que, según lo ya expuesto en las páginas precedentes, son hasta un 70% más competitivas que las ofrecidas por las empresas legales. Las compañías que aceptan estas ofertas pueden clasificarse en dos categorías: las que no toman partido en las operaciones ilegales, pues se limitan a subcontratar al mejor postor este tratamiento de los residuos; y las que se involucran hasta el punto de ser ellas las que participan en el proceso y deciden eliminar los residuos de manera ilícita (Saviano, 2014)<sup>(10)</sup>.

¿Cómo es posible que los clanes ofrezcan un precio tan bajo? La respuesta a esta pregunta reposa en dos realidades. La primera es que incumplen los protocolos establecidos. La segunda se basa en que estos grupos son capaces de lograr que en los centros de almacenamiento en los que se clasifican los residuos según la LER su etiquetado sea modificado de forma que queden catalogados como residuos que pueden ser desechados en vertederos convencionales.

Para lograr esto último existen dos métodos principalmente. El primero es manipular la cédula de identificación —una especie de albarán— que acompaña a los residuos para que este identifique una composición menos nociva que la que realmente es. Este método, que se conoce como «giro de albarán», normalmente se realiza mediante «cambios» o, más burdamente, a partir de tachones y manipulaciones sobre la propia cédula (Saviano, 2011)<sup>(11)</sup>. El segundo método es algo —no mucho— más sofisticado y consiste en diluir el grado de toxicidad de los residuos mezclándolos con desperdicios poco contaminantes, o con tierra o compost, de forma que los residuos resultantes arrojen una composición que permita su vertido en vertederos tradicionales.

<sup>5</sup> Véase la Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO nº L 370 de 30/12/2014).

Se emplee un método u otro el siguiente paso es el transporte hacia los lugares designados para el vertido. Como se comentó, estos pueden ser vertederos con licencia o cualquier otro tipo de terreno en el que los vertidos se producen ilegalmente. En ocasiones los clanes consiguen la gestión de los vertederos municipales mediante su adjudicación en licitaciones públicas empleando empresas pantalla o consorcios que realmente pertenecen a la Camorra. Por su parte, para con los terrenos en los que se producen vertidos ilegales, estos pueden ser de cualquier clase imaginable: canteras, tierras de cultivo, acantilados, etc.

Cuando estos parajes se colman hasta el punto de no poder albergar ni un solo gramo más de residuos es cuando el negocio peligra. Por ello los clanes han ideado un método para sacar hueco de donde no lo hay: prender fuego a montones de desperdicios de forma que al calcinarse liberen espacio para que nuevos remolques de residuos puedan descargarse. Para conseguirlo «*subcontratan*» a menores, generalmente de etnia gitana, que reciben unos 50 euros por cada montón quemado (Saviano, 2014)<sup>(10)</sup>.

El resultado de esta estrategia es que el circuito económico no se detiene, ya que la dinámica de mercado propicia que siempre existan empresas dispuestas a reducir el coste de su actividad, clanes deseosos de incrementar sus beneficios y, llegado el caso, grupos de individuos social y económicamente vulnerables que pueden ser utilizados ilícitamente en esta empresa criminal.

#### 4.4. LA DOBLE RENTABILIDAD DEL NEGOCIO CRIMINAL

A todo lo anterior debe aunarse una idea que se introdujo previamente: el negocio de los residuos tóxicos proporciona una doble rentabilidad. No debe perderse de vista que hasta el momento solamente hemos hablado del negocio que supone para los clanes de la Camorra desplazar la basura producida en el norte de Italia al sur del país. Sin embargo, no debe perderse de vista que la región de Campania produce también sus propios desperdicios.

Después de numerosos años saturando este territorio con los desechos provenientes de otras partes del país, la eliminación de los producidos en los municipios y fábricas del sur de Italia se ha convertido también en un problema. Sobre esta cuestión incluso el Parlamento Europeo, mediante su Resolución sobre la crisis de los residuos en Campania, de 3 de febrero de 2011, mostró su preocupación<sup>6</sup>. Como indica el punto E de tal Resolución, el acumulamiento de los residuos se trató de subsanar mediante la producción de ecobaldas, es decir, una serie de fardos de basura y residuos orgánicos que se compactan y cuya eliminación, en teoría, debería hacerse sin poner en peligro la salud humana y sin perjudicar al medio ambiente. En teoría, decimos, porque lo cierto es que las ecobaldas en la Campania italiana no se han eliminado, sino que se han acumulado formando auténticas torres de basura.

Es más, en la Sentencia del Tribunal de Justicia de 16 de julio de 2015, Comisión c. Italia<sup>7</sup>, en la que se condenó a Italia por incumplimiento en la misma región de Campania de la Directiva 2006/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos, se constataba que hacia 2015 había sobre seis millones de toneladas de ecobaldas que aún debían ser eliminadas, lo que requerirá probablemente un periodo aproximado de quince años.

El negocio de los clanes en este punto reside en que, en buena medida, ellos mismos son propietarios de los terrenos en los que las ecobaldas se apilan, o lo que es lo mismo, son arrendadores del Estado italiano, que les paga una cantidad por almacenar la basura que los propios camorristas han introducido ilegalmente en la región. Como indica Saviano (2011, 115)<sup>(11)</sup>:

<sup>6</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 3 de febrero de 2011, sobre la crisis de los residuos en Campania (DO nº C 182E de 22/6/2012).

<sup>7</sup> Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 16 de julio de 2015, Comisión Europea contra República Italiana, Asunto C-653/13 (ECLI:EU:C:2015:478).

«A menudo las ecobaldas se almacenan en los terrenos de los campesinos y de los pequeños agricultores. La Camorra les compra la tierra a los campesinos a precios ventajosos, muy inferiores a los precios de mercado, y luego la alquila al Estado a cambio de millones de euros al año. Existen verdaderos intermediarios que se ocupan de la compraventa de estos terrenos: en cuanto se sabe dónde tienen que almacenarse las ecobaldas, dichos intermediarios acuden a los propietarios y los compran a precio de ganga [...]».

El proceder descrito no manifiesta solamente el *modus operandi* propio de esta especialidad delincencial, sino que es el fiel reflejo de la ambivalencia de la mafia napolitana, capaz de presentarse como la solución a los problemas que su propia actividad genera.

## 5. CONCLUSIONES

Los vertidos ilícitos de residuos tóxicos son un registro delincencial singular de la mafia italiana, concretamente de la Camorra, que se caracteriza por reportar ingentes beneficios a corto plazo. Solamente es a largo plazo cuando las personas involucradas en estas actividades pueden llegar a sufrir en su misma piel las consecuencias de sus propias actuaciones, lo que supone un horizonte temporal muy lejano como para hacer florecer sus escrúpulos —en caso de existir—. Asimismo, durante varios años este tipo de delincuencia ha generado un reproche social mucho menor que el de otras actividades como el tráfico de drogas, la prostitución o la extorsión. La suma de estos factores ha favorecido un incremento de los delitos de esta naturaleza, si bien, pese a este crecimiento, los mismos no eran abordados con el afán que probablemente requerían.

Únicamente cuando la magnitud del problema ha sido tal que sus efectos se han hecho patentes en la salud de la población en forma de cáncer, tumores, malformaciones, infecciones respiratorias y, en fin, en una drástica disminución de la calidad y esperanza de vida en esa región, se han intentado implementar soluciones, como la incineradora de Acerra (Nápoles) que entró en funcionamiento en 2010 y que no ha sido más que un controvertido parche incapaz de solucionar los problemas sociales, sanitarios y medioambientales derivados de esta nociva actividad ilícita (Mazza *et al.*, 2015)<sup>(1)</sup>.

No obstante, lo cierto es que de un tiempo a esta parte la sensibilidad social para con las cuestiones medioambientales parece haberse implantado. Esto ha tenido múltiples consecuencias, la mayoría positivas, entre las que cabe destacar la alerta social que se ha despertado en lo concerniente a estas cuestiones. Parece ser que los agentes sociales han dejado de contemplar como opción eso de mirar para otro lado y están decididos a ejercer un mayor control por sí mismos. A este respecto, las labores de vigilancia dentro de las comunidades más afectadas, articuladas como una suerte de «policía informal», se antojan fundamentales dada la dificultad de penetrar en estas organizaciones criminales por parte de la policía y la justicia.

Como corolario puede indicarse que esta actividad criminal ha superado por mucho las peores previsiones. En consecuencia, no pueden esperarse grandes resultados a corto plazo; los más de 1.200 vertederos ilegales de Campania no pueden desaparecer de la noche a la mañana. Las soluciones únicamente se alcanzarán en un horizonte temporal algo más lejano, pues responden a problemas más bien estructurales e idiosincrásicos del país italiano. Sin embargo, en el entretanto, la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de la magistratura de Italia, de los ciudadanos de dicho país y de las instituciones europeas y mundiales se presenta como fundamental para propiciar un cambio de rumbo ante una crisis, la de los residuos, que ya dura más tres décadas, pero cuyas consecuencias en términos de salud y bienestar por desgracia se seguirán percibiendo durante otras muchas décadas más.

## 6. BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL

(1) Saviano R. *Vente conmigo*. Editorial Anagrama. Barcelona, 2011.

(2) Dickie J. *Historia de la mafia: Cosa Nostra, 'Ndrangheta y Camorra de 1860 al presente*. Penguin Random House Grupo Editorial (Debate). Barcelona, 2015.

- (3) Varese F. What is Organised Crime? (Updated version of the 2010 paper). *Redefining Organised Crime: A Challenge for the European Union?* Hart Publishing: Oxford, 2017; 27-55.
- (4) Magaz Álvarez R. Terrorismo y narcotráfico como elementos clave del crimen organizado transnacional y amenaza para la seguridad en Magaz Álvarez R. (Coord.). *Criminalidad y globalización. Análisis y estrategias ante grupos y organizaciones al margen de la ley.* Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado. Madrid, 2016, pp. 191-253.
- (5) Sergi, A. (2012). Fifth column: Italy's Basilischi mafia crime group re-emerges. *Jane's Intelligence Review*, 2012, 24(6).
- (6) Pinotti P. The Economic Costs of Organised Crime: Evidence from Southern Italy. *Economic Journal*, 2015; 125(586): F203-F232.
- (7) Calderoni F. Mythical numbers and the proceeds of organised crime: estimating mafia proceeds in Italy. *Global Crime*, 2014; 15(1-2): 138-163.
- (8) Toval Martín L. Fenomenología del crimen organizado transnacional: actividades delictivas y modus operandi en España y en el exterior en Magaz Álvarez R. (Coord.). *Criminalidad y globalización. Análisis y estrategias ante grupos y organizaciones al margen de la ley (1ª edición).* Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado. Madrid, 2016, pp. 23-61.
- (9) Dovizio C. Historia de la Mafia en Italia: una hipótesis interpretativa. *Tiempo Devorado. Revista de Historia Actual*, 2015; 2(1): 94-103.
- (10) Saviano R. *Gomorra (22ª edición).* Penguin Random House Grupo Editorial (Debolsillo). Barcelona, 2014.
- (11) Mazza A., Piscitelli P., Neglia C., Rosa G. D. y Iannuzzi L. Illegal Dumping of Toxic Waste and Its Effect on Human Health in Campania, Italy. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 2015; 12(6): 6818-6831.